

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-007-2018-00047 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	UNIBUILES S.A.S
PROVIDENCIA	Auto 788 V
DECISIÓN	TOMA NOTA

En atención al oficio 359F del 15 de Octubre del 2020 procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Medellín se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso ejecutivo adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. con radicado 05001310300720180022400 Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--